CERTIFICADO DE NO GARANTIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA QUE:

NO es necesario exigir PÓLIZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales C-096-2026, celebrado entre la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI – AMA y KELLY JOBANNA MARULANDA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.093.774.635, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTAL Y DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 184 DE 2026, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LOS NDFYB DE AGUA BONITA Y LOS PUERTOS, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"".""

Se expide en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C°1.122.128.103 de Acacias – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyectó:
María Paula Castellanos Peña
C-085-2026